

REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y RECURSOS HUMANOS

En el día de hoy, jueves 16 de septiembre de 2021 de 9 a 10:45 horas, parte del Comité Ejecutivo de USIE se ha reunido con el Sr. Director General de Profesorado y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, D. Pablo Quesada Ruíz para abordar diferentes asuntos de interés, tanto para el colectivo de inspectores/as como para el sistema educativo en su conjunto. A la reunión ha asistido el Sr. Inspector General, D. Manuel Jesús Sánchez Hermosilla. También ha asistido a la reunión el Sr. Jefe de Servicio Jurídico y Régimen Interior, D. Alfonso Laínez. Agradecemos la amable atención y disposición que hemos recibido durante la reunión.



Los asuntos tratados en el orden del día han sido los siguientes:

1.-Modificación del DECRETO 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa.

Le trasladamos la preocupación del colectivo al ver cómo la citada modificación no cumple los plazos previstos en el procedimiento abierto en mayo por la vía de urgencia. Algo que está generando malestar y pérdida progresiva de confianza a los efectos de la materialización del compromiso firme, asumido, público y publicado varias veces por el Sr. Consejero.

Se nos informa que existían algunos reparos, por parte de las Consejerías competentes en Hacienda y Función pública, pero que los mismos, tras las alegaciones presentadas por la Consejería de Educación han sido superados, según informaciones todavía no oficiales, por lo

que, en los próximos días, una vez se reciba la confirmación escrita, se continuará con la tramitación administrativa de dicho Decreto. Con la prudencia que es necesaria, dados los antecedentes, y esperando que no surjan más problemas, ni técnicos ni políticos, sólo nos queda seguir haciendo el seguimiento necesario para que esta decisión se concrete sin más dilación de manera firme y decidida. Debe entenderse que nuestra paciencia también tiene límites y no nos merecemos el vaivén tan azaroso al que estamos siendo sometidos como colectivo, en este asunto.

2.-Funcionarios docentes en fase de prácticas.

Por parte de USIE se le trasladaron tres aspectos muy concretos:

- a) La necesidad de **publicar la Resolución reguladora de la fase de prácticas cuanto antes**. Este año se tienen que constituir muchas comisiones (el número de profesores/as en práctica en sustancial), por lo que se requiere un margen de tiempo suficiente para llevar a cabo las distintas actuaciones.
- b) **La importancia de que el informe de inspección certifique, tras el proceso de evaluación, la aptitud para la docencia, con un peso significativo y suficiente** que lo haga decisivo para la superación de la fase de prácticas. (Tal y como ocurría hasta el año 2013). Por supuesto, con el rigor y la fundamentación que procede en decisiones de tal importancia. Por supuesto, en la decisión final deberán tenerse en cuenta toda la información que el centro pueda aportar a través de la Dirección y las tutorías correspondientes, además de tener en cuenta que esta evaluación se desarrolla en un proceso que abarca todo un curso.
- c) **Que la inspección de educación participe, de forma preferente, en la formación de los funcionarios en prácticas**, tal y como se hizo en la Actuación Homologada 1 Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1) durante el curso 2019/2020. Avance que se consiguió, entendemos, gracias a la acción de USIE.

El Director General nos indica que el borrador de Resolución está en fase de elaboración y que, dentro de las líneas maestras del mismo, responde con los planteamientos de USIE, en el sentido de dar un fuerte protagonismo a la inspección en la decisión final. Igualmente nos indica que la regulación se publicará en el mes de octubre.

Le trasladamos la necesidad de que estos aspectos queden redactados de forma clara y concisa, evitando ambigüedades e interpretaciones, a los efectos de garantizar la mayor seguridad jurídica de todos. La inspección de educación, en uso de sus atribuciones y en su rol de autoridad pública que debe velar por los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa, puede y debe aportar valor añadido, objetividad, independencia, calidad técnica y responsabilidad en esta evaluación, crucial para el sistema. Respecto a la formación de los citados funcionarios en prácticas se nos indicó que se tendrá en cuenta la propuesta de preferencia, teniendo en cuenta el antecedente del curso 2019/2020. Además, USIE se ofreció a trasladar directamente algunas experiencias formativas innovadoras y de impacto en zonas concretas lideradas por la inspección. El Director General aceptó el ofrecimiento y mantendremos una reunión al respecto, cuando seamos convocados.



3.-Inspectores/as provisionales.

Al interpelar al Director General sobre la provisión de vacantes en los distintos servicios, nos indica que se están cubriendo las vacantes progresivamente con fluidez en los mismos y que a día de hoy quedan 3 por cubrir que en breve se harán efectivas. Le preguntamos por los posibles errores en la publicación de las vacantes en los ocho servicios. Nos indica que sólo hubo un error en la provincia de Granada y que dicho error fue rectificado, no produciéndose el llamamiento. Nos aclara que las vacantes se generan cuando la situación administrativa lo requiere, ni antes, ni después (jubilaciones efectivas, servicios especiales consolidados administrativamente, etc.) y que, por lo tanto, cuando se producen oficialmente los requisitos para dicha vacante, es cuando se realiza el llamamiento.

Respecto a los errores en el listado definitivo tras el proceso selectivo, se nos trasladan disculpas por los mismos, indicando que se actuó lo más rápidamente posible para rectificar el error. Todo ello debido al interés de la Consejería para que exista estabilidad en los servicios territoriales desde el mes de septiembre, algo siendo provechoso, pero que puede haber generado desajustes.

Respecto a los posibles errores que pueden seguir existiendo en el baremo definitivo publicado, le trasladamos que se estudien con detalle e interés los recursos de reposición que se puedan plantear. Nos indica que los recursos de reposición serán comunicados a la Comisión de Baremación para su análisis y contraste normativo con la intención de solventar, con las mayores garantías posibles, errores objetivos.

4.-Cupos COVID. Recursos extraordinarios a los centros.

Se recordó que en la última reunión con la Sra. Viceconsejera para hacer balance del curso y elevar propuestas de cara al próximo, **USIE, trasladó, al Sr. Consejero, un extenso y detallado documento, en el que solicitábamos el mantenimiento de todos los recursos extraordinarios para este 2021/2022**, a la luz de las evidencias sólidas que indicaban una mejora en la calidad, equidad, así como en los resultados académicos y escolares. **Manifestamos que la reducción de dichos recursos extraordinarios nos parece inadecuada, de manera que se deberían haber mantenido en su totalidad.**

A sabiendas que es una cuestión fundamentalmente de Planificación centralizada en la Dirección General correspondiente, pusimos de manifiesto que en el acuerdo de 7 de septiembre con los centros privados aparecen de forma detallada los criterios de asignación de

los cupos COVID, pero que, en el acuerdo de 6 de septiembre para los centros públicos, dichos criterios no se hacían explícitos. Que, en las reuniones mantenidas con los equipos directivos a comienzos de curso, los directivos nos solicitaban información sobre los criterios de asignación y que la inspección no pudo trasladar nada, al desconocer los mismos. Esto, a la altura de inicio de curso en que nos encontramos, ha generado desconcierto, confusión, malestar, y ha dificultado la planificación de la organización y funcionamiento de los centros.

El Director General nos ha trasladado información sobre las cantidades generales, derivadas de los acuerdos, no obstante, no ha podido especificar los criterios de distribución de estos recursos en la red pública, más allá del criterio general de centros con mayor presión en las ratios, al tratarse de un asunto de planificación.

En este sentido, nos informa de los siguientes detalles:

- a) La red de centros concertados tendrá 700 docentes extraordinarios.
- b) La red de centros públicos contará con 4.600 docentes extraordinarios.
- c) De los 4.600, 1.914 se colocaron como efectivos de manera informatizada antes del 1 de septiembre. De ellos 1.088 se consolidarán en la estructura del sistema incrementando la plantilla orgánica. De aquellos, 826 docentes forman parte de las horas de coordinación COVID.
- d) El resto, se colocarán en función del código "apoyo COVID". De ellos 1.402 cupos se llamaron el 3 de septiembre para los CEIP y el pasado martes 14 de septiembre se llamaron a 936 cupos para IES y 36 cupos para Residencias Escolares.
- e) Que quedan 312 cupos que la Comisión de seguimiento del acuerdo asignará, fijando criterios el próximo lunes 20.
- f) Que parte del retraso viene producido porque la certificación final de matrícula en los IES se hace en septiembre.
- g) Que la financiación de este profesorado extraordinario es al 100% con presupuesto de la Consejería de Educación y Deporte ya que, de los Fondos Europeos, no se destina ningún presupuesto al capítulo 1.

Respecto a los criterios, nos responde que obedecen a indicadores objetivos de planificación centralizada en virtud de la presión de ratio por alumno, sin poder especificar qué significa esa presión.

USIE no comparte los argumentos esgrimidos, ya que ese enfoque tan impreciso puede dar lugar a un margen de discrecionalidad y arbitrariedad que debería ser evitable. Insistimos en la necesidad de hacerlos públicos (y no verbales desde los servicios de planificación a las direcciones de los centros) tal y como ocurrió con los centros privados concertados. Además, **pensamos que habría que haber diseñado criterios por centros, zonas y contextos.** Es decir, que **el enfoque de asignación debería haber sido el centro, y no unidades concretas** pues se van a producir agravios que difícilmente se van a entender y que en determinados casos no van a responder a las necesidades reales.

Por todo lo anterior, desde USIE, instamos a la Dirección General de Planificación y Centros a hacer públicos y transparentes los criterios de asignación de los recursos extraordinarios a los centros públicos tal y como se ha hecho con los privados concertados, puesto que los criterios de los que estamos siendo informados, de manera extraoficial, podrían suponer errores y desequilibrios en su distribución.

Concluimos que, en este asunto, es necesaria una mayor explicación e información clara y precisa al conjunto de la Comunidad Educativa.

5.-Comisiones de servicio

Trasladamos que la Dirección General ha atendido numerosas comisiones de servicio que van a mejorar las dinámicas de trabajo para el colectivo, algo positivo. No obstante, hay compañeros/as que, habiendo solicitado una comisión han comprobado que no se les ha concedido cuando su situación es similar a la de otros a los que sí se les ha concedido. Preguntamos por los criterios de asignación indicándonos lo siguiente:

Se han aplicado dos indicadores, por un lado, la situación acreditada y documentada de gravedad, y por otro, situaciones sobrevenidas desde el momento de participar en la solicitud de destinos hasta la asignación real del destino. **Que de momento no se ha denegado ninguna y que las pendientes de resolver están en fase de estudio para acreditar el carácter sobrevenido con solvencia.**



6.-Presidencia de tribunales de oposiciones y de comisiones de selección.

Reconocemos el avance en el reconocimiento del derecho que, como funcionarios del cuerpo docente, tenemos de presidir los tribunales de oposiciones. **Es un hecho constatable que se ha avanzado en este aspecto.** Aun así, se necesita ir profundizando en la ordenación del proceso, esto es, **fijar unas líneas comunes en todos los servicios, para evitar agravios** en la igualdad de ese derecho. **Se debe ir naturalizando con total confianza, la presencia de los inspectores/as en estos procesos como algo que aporta valor añadido y cotas de rigor y seguridad administrativa.** Destacamos la importancia de que los inspectores/as dirijan las Comisiones de Selección centrales donde la capacidad técnica y normativa ofrecida por la inspección es una garantía evidente, sin menoscabo de la acción de otros.

La Dirección General se compromete a seguir avanzando en este campo.

Sevilla a 16 de septiembre de 2021

USIE ANDALUCÍA

SEGUIMOS TRABAJANDO